



Gestión de Servicios Sociales

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 701-2023-GRL-GR

Belén, 01 de diciembre de 2023

Visto; el Oficio N° 3030-2023-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 01 de diciembre del 2023, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita aprobación de la desagregación de recursos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 264-2023-EF, de fecha 30 de noviembre del 2023;



## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2022-GRL-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2023, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Que, mediante Decreto Supremo N° 264-2023-EF, de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprobó una Transferencia de Partidas del Pliego 010 Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 3,080,305.00 (TRES MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, de ciento veinticuatro (124) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación; correspondiendo al Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el monto de S/ 104,651.00 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, rubro: 00 Recursos Ordinarios, en las genéricas del gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.



Que, el inciso i) numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, precisa que "los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional".

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023;



30 ENE. 2024  
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
FECH. A. de. del 202.  
ADRIANA TENAZOA AREVALO  
FEDATARIO SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

QERTI



# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 701-2023-GRL-GR

Belén, 01 de diciembre de 2023

*Gestión de Soledad Sivi*

30 ENE. 2024



Handwritten signature and official stamp of the Government of Loreto

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos**

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 263-2023-EF, para su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el Año Fiscal 2023, por la suma de **S/ 104,651.00 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles)**, en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, rubro: 00 Recursos Ordinarios, en las genéricas del gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, de ciento veinticuatro (124) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;



**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

La Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, remite copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chavez Silvano  
Gobernador Regional



RER Nº 701-2023-GRL-GR

Año: 2023

Docum.Aprob.Nota Modif.Presup.: D107 RER Nº 701-2023-GRL

U.Ejec. Nota Mod. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fte.Fin. Cat Gen	Créditos
000007 REGION LORETO - EDUCACION	58,146
0000000714	58,146
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	58,146
3.999999 SIN PRODUCTO	58,146
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	58,146
24 PREVISION SOCIAL	58,146
052 PREVISION SOCIAL	58,146
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	58,146
1 RECURSOS ORDINARIOS	58,146
5 GASTOS CORRIENTES	58,146
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	58,146
000003 REGION LORETO-EDUCACION ALTO AMAZONAS	46,505
0000000206	46,505
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	46,505
3.999999 SIN PRODUCTO	46,505
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	46,505
24 PREVISION SOCIAL	46,505
052 PREVISION SOCIAL	46,505
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	46,505
1 RECURSOS ORDINARIOS	46,505
5 GASTOS CORRIENTES	46,505
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	46,505
<b>TOTAL</b>	<b>104,651</b>



30 ENF 2024  
 COMANDO EN JEFE  
 FECH: 11/01/2024  
 ADE: [Signature]  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000714**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO  
EJECUTORA : 309 REGION LORETO - EDUCACION [000807]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2023

DOCUMENTO : 107 / RER N° 701-2023-GRL

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACION : D.S.N° 284-2023-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS PENSIONES BAJA DEL REGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530

TIPO PROCEDENCIA :



**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRO	PROG	PRY	ACT	MO	GR	FUN	DIV	CR	PR		ANULACION	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9002	39999999	50009051	24	052	0116					SISTEMAS DE PENSIONES	0	58,140
0101	0001154									PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	0	58,140
	00									RECURSOS ORDINARIOS	0	58,140
		6	22							PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	58,140
<b>TOTAL</b>											<b>0</b>	<b>58,140</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000206

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO  
EJECUTORA : 301 REGION LORETO-EDUCACION ALTO AMAZONAS [000003]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2023

DOCUMENTO : 107 / RER N° 701-2023-GRL

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACION : D.S. N° 264-2023-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS PENSIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	MO	BR	FUN	DIV	GR	FIN	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES				0	46.505	
	0099	0001183	PAGO DE PENSIONES							0	46.505	
	00	RECURSOS ORDINARIOS							0	46.505		
		5	22	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							0	46.505
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>46.505</b>	



30 ENE 2024  
CORTE CONSTITUCIONAL  
RECIBIDO  
ALCALDE  
M. AREVALO  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

